



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00139010- -UNC-ME#FCS

---

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales se lleva a cabo el proceso de llamado a concurso público de títulos antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente DS -con funciones en docencia- en la Asignatura Teoría Política I, del ciclo inicial común de las Carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales,y,

CONSIDERANDO

Que el presente llamado se rige por las normas establecidas en la Ordenanza HCD 02/2018.

Que el tribunal titular y suplente ha sido designado mediante la RHCD 127/2022 y que es necesario fijar fecha de apertura y cierre de inscripción en el presente llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para el cargo y dedicación mencionado en el visto.

Que con fecha 30 de julio 2021 se dictó la RHCD 189/21 y su rectificatoria RHCD 230/2021 que dispone la adecuación de la FCS a lo establecido en la RHCS 59/21 respecto de la prosecución de trámites de concursos docentes en la UNC de manera virtual.

Que el artículo 4 del anexo aprobado en la RHCD 189/21 dispone los requisitos para la inscripción virtual.

Que lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer día y hora de apertura y cierre de inscripción para el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asistente DS -con funciones en docencia- en la Asignatura Teoría Política I, del ciclo inicial común de las Carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de inscripción: Desde el 01 al 29 de julio de 2022 inclusive.

Inscripciones y presentación de documentación: Postulación mediante SIGEVA-UNC.  
<https://sociales.unc.edu.ar/docentesinvestigadoresas/concursos#veritem> . Ver pestaña reglamentaciones e

instructivos.

ARTICULO 2°: Informar a los aspirantes que: no se recibirán inscripciones que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 4 del anexo aprobado en la RHCD 189/21.

ARTICULO 3°: Protocolizar. Publicar. Girar a dirección de concursos.